



NORMATIVIDAD ESTUDIANTIL

El presente documento que es anexo al formato de inscripción, contiene las normas reguladoras de la conducta del estudiante en las Academias Locales ESPE.

Artículo 1: Para adquirir el Rol Student dentro del Academy Connection, Es necesario:

1. Realizar los pagos correspondientes a los derechos de Inscripción.
2. Ser enrolado por parte de las Academias Locales ESPE dentro de uno de los cursos que ofrece el Cisco Networking Academy Program.

Artículo 2: Se pierde el Rol Student dentro del Academy Connection cuando:

1. No cancele las obligaciones económicas contraídas con la Academia.
2. La Academia considere que el estudiante esta haciendo uso indebido del material del curso.
3. El Estudiante comete Fraude: después de que la Academia detecta el Fraude se hace un llamado de atención al Estudiante; si este reincide la Academia procede hacer efectiva la sanción.
4. Por retiro anticipado del módulo que está cursando.
5. No se apruebe satisfactoriamente el modulo cursado.
6. Se hayan completado los cuatro módulos de estudio.

Artículo 3: La Academia Regional ESPE se encargará de registrar a los estudiantes, de autorizar las cancelaciones y registros extemporáneos de los cursos.

Artículo 4: El estudiante tiene derecho a:

1. Utilizar los siguientes recursos de la Academia: sala, routers, hubs, switches, para el desarrollo de actividades como Laboratorios, lectura de capítulos, presentación de exámenes en línea y demás actividades afines al curso en la Academia.
2. Acordar al momento de iniciar el nivel los porcentajes de las evaluaciones que se presentarán.
3. Obtener información, que es **confidencial y reservada**, del Cisco Networking Academy Program (CNAP) y sobre la Academia.
4. Expresar, discutir y examinar con toda libertad las ideas o los conocimientos, dentro del respeto debido a la opinión ajena.
5. Ser asistido, aconsejado y escuchado por quienes tienen la responsabilidad directiva y docente.
6. Presentar por escrito o correo electrónico cisco@ctt-espe.edu.ec, solicitudes y reclamaciones al personal administrativo de la Academia y obtener respuesta oportuna.
7. Recibir de la Academia, cuando finalice el respectivo modulo, un certificado de aprobación del mismo siempre y cuando se haya realizado la respectiva solicitud.



8. Recibir de la Academia, cuando finalice el respectivo modulo, un certificado de asistencia si lo requiere, siempre y cuando se haya realizado la respectiva solicitud.
9. Recibir una capacitación adecuada en el curso en el cual se ha inscrito orientada a obtener la certificación Internacional.
10. Presentar el examen de certificación, una vez terminado los cuatro módulos del programa y asumiendo los costos que ello genere.

Artículo 5: Son deberes del estudiante:

1. Cumplir con los estatutos y reglamento de la Academia.
2. Respetar las opiniones y puntos de vista de los demás y permitir su libre expresión y movimiento.
3. Participar en las actividades académicas como talleres, lecturas, presentación de las evaluaciones programadas y laboratorios.
4. No cometer fraude en ninguna de las actividades académicas anteriormente mencionadas.
5. Preservar, cuidar y mantener en buen estado el material de enseñanza, enseres, equipos y dotación general de la Academia.
6. Mantener en reserva y en confidencialidad toda **información como, software, laboratorios, guías de estudio y cualquier otro material perteneciente a la Academia ó a Cisco Systems, Inc.**, por lo que solamente la utilizará para las obligaciones de la Academia y no podrá dar a conocer la información a otra parte.
7. Presentar los exámenes por capítulos, los laboratorios y todas las actividades diseñadas por el Instructor que sean de carácter presencial.
8. Presentar el examen final de cada curso.
9. Responder las encuestas realizadas por la Academia, cada que finaliza un modulo.

Artículo 6: El estudiante se compromete a:

1. No divulgar o dar acceso al material del curso o del Curriculum a alguien que no haya sido admitido por la Academia como beneficiario del Programa.
2. No enviar ni transmitir, sea de manera directa o indirecta, cualquier material o datos técnicos (incluyendo procesos y servicios) fuera de la Academia, sin previa autorización de ésta.
3. No hacer ninguna garantía, representación o compromiso relacionado con el material del curso y con los trabajos derivados del mismo, ya sea por escrito u oralmente en nombre de la Academia.
4. No desarrollar ninguna clase o material substancialmente similar al Curriculum o material del curso.
5. No copiar, modificar, realizar ingeniería inversa, o desensamblar todo o cualquier parte del software licenciado de CISCO a la Academia, ni alquilar, arrendar, vender o crear derivados del mismo software.



6. Presentar los exámenes por capítulo, no necesariamente en forma presencial.
7. Presentar el examen final en forma presencial.

Artículo 7: Asistencia

1. La asistencia a clases es obligatoria; el registro de asistencia se llevará por cada instructor, en una lista suministrada por las Academias Locales ESPE.
2. La falta de asistencia superior al veinte por ciento (20%) de los laboratorios programados o superior al cuarenta por ciento (40%) de las clases programadas sin laboratorio, será causal de pérdida del correspondiente curso. Deberá por lo tanto repetir el nivel completamente incluyendo todos los exámenes y pruebas del mismo.

Artículo 8: Calificaciones

1. El número de pruebas y su carácter serán los establecidos en el respectivo programa-calendario
2. En las pruebas, la suplantación de persona o de la prueba misma, o la falsificación de las calificaciones o la sustracción de cuestionarios o de documentos pertinentes, será sancionado con la anulación del nivel.

Artículo 9: Una vez iniciado el curso debe ser terminado cada uno de los módulos en su totalidad, dado el caso que el estudiante tenga que interrumpir el modulo, por razones ajenas a la Academia, se le declarara incompleto, evento en el cual el estudiante deberá iniciar el modulo completo.

Artículo 10: A las situaciones acá no previstas expresamente, la Academia dará el tratamiento que para casos similares tenga establecido el CTT ESPE-CECAI en materia de educación no formal: Extensión- capacitación.

FIRMA DEL ESTUDIANTE: _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____

CEDUALA DE IDENTIDAD: _____

FECHA DE INSCRIPCION: _____



Apellidos y Nombres: _____

Academy ID: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Empresa: _____

	CCNA 1	CCNA 2	CCNA 3	CCNA4	PROMEDIO
CURSO:					
NOTA FINAL:					

